



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 2927

CHILLÁN VIEJO, 03 de Junio de 2014

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 271, correspondiente al mes de mayo y junio de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

| FUNCIONARIO | HORA EFEC. | DIA | HORARIO | HORA COMP. | HORA PAGADAS |
|--|---------------------|------------|-------------------|------------|-------------------------|
| Nelson Ferrada Chávez RUT.: 10.101.648-K Enc. de Adquisiciones | 02 Horas 02 Min. | 03.06.2014 | 17:48 hasta 19:50 | 14 Minutos | 05 Horas \$ 23.220.- |
| | 02 Horas 05 Min. | 04.06.2014 | 17:48 hasta 19:53 | | |
| | 01 Hora 07 Min. | 05.06.2014 | 17:48 hasta 18:55 | | |

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004,** remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / HHH / MMV / RMR / eol

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL